

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 No 12-15 piso 12
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano"
Santiago de Cali - Valle del Cauca

Santiago de Cali, 22 de noviembre del 2024.

Conforme se encuentra ordenado, la suscrita secretaria del **Juzgado Sexto Civil Del Circuito De Santiago de Cali**, procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** así:

Nº	CONCEPTO	VALOR
1	Agencias en derecho primera instancia	\$5.000.000,00
	TOTAL	\$5.000.000,00

Son: Cinco millones de pesos (\$5.000.000.00)

A cargo de: **la parte demandante, JULIO CÉSAR RAMÍREZ IZQUIERDO**
A favor de: **la parte demandada, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y TAXIS Y AUTOS CALI S.A.S.**

GLORIA STELLA ZUÑIGA JIMENEZ
SECRETARIA

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 22 de noviembre del 2024 A Despacho del señor Juez el presente proceso tendiente a la aprobación de costas. Provea usted.

GLORIA STELLA ZUÑIGA JIMENEZ
Secretaria

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: JULIO CÉSAR RAMÍREZ IZQUIERDO

DEMANDADO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y TAXIS Y AUTOS CALI S.A.S.

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1528

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y verificada la Liquidación de Costas realizada por la Secretaria se dispondrá su aprobación.

Con fundamento a lo anteriormente planteado, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cali,

DISPONE:

IMPARTIR aprobación a la Liquidación de Costas obrante en el Cuaderno de primera instancia por la suma total de \$5.000.000,00

50

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Arteaga Caguasango
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4a4fe0d0b6d149aefb341a29a8e68bd37090949f12601165418b739e798d157**

Documento generado en 22/11/2024 03:23:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>